



31  
**CIRCULAR No. 91**

**PARA :** Notarios del País y Registrador de Instrumentos Públicos de Barbacoas, Nariño.

**DE :** Superintendente de Notariado y Registro

**FECHA:** 25 FEB 2010

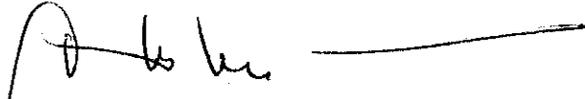
**TEMA Declaratoria de Inminencia de Riesgo de Desplazamiento otorgado por el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del Municipio de Barbacoas, Nariño.**

Respetados Señores:

Me permito comunicarles que el presidente del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del municipio de Barbacoas, Nariño, informa que mediante Resolución 034 del 21 de marzo de 2007, se declaró en riesgo de desplazamiento los territorios del corregimiento de Atalquier, Consejo Comunitario Nueva Reserva Acanure, Comunidad Indígena AWA. Situación que ha conllevado a desplazamiento forzado continuo de los habitantes de poblaciones perteneciente a los Consejos Comunitarios ALEJANDRO RINCON y NUEVA ALIANZA (VEREDAS Guimulte, Boca de Uli, Pambana, San Miguel de Nambi) y las veredas del medio Telemi, (Bombón, Taraime, Mongón y Arenal).

Por lo anterior, les solicité dar cumplimiento a lo señalado en la Instrucción Administrativa No. 20 del 11 de agosto de 2004, la cual establece que al momento de autorizar un acto de enajenación o transferencia, que verse sobre bienes inmuebles ubicados en zonas rurales declaradas como de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, los señores notarios deben solicitar a los comparecientes la presentación de la autorización mencionada en el artículo 4º del Decreto 2007 de 2001, salvo que la transferencia se haga a favor del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Cordialmente,

  
**ORLANDO GARCIA-HEREROS SALCEDO**  
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectado Maria Patricia Palma Bernal  
Vo.Bo. Zaida Barrero de Noguera 